

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1.1 OBJETO

ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA PANIFICACIÓN CON DESTINO AL INSTITUTO AUTARQUICO PROVINCIAL DE INDUSTRIAS PENITENCIARIAS DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD.

Renglón	Cantidad	UM	Descripción
1	5.200	Kg	Sal entrefina
2	2.600	Kg	Grasa bobina de 1º jugo
3	200	Kg	Aditivo para pan
4	800	Kg	Levadura seca instantánea
5	30	Kg	Azúcar común

1.2 JURISDICCION

Jurisdicción Licitante: Instituto Autárquico Provincial de Industrias Penitenciarias dependiente MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD

Calle: Belgrano N° 2421 Localidad: Coronda - Correo electrónico oficial: iapip_coronda@yahoo.com.ar, este correo será el valido para efectuar todas las notificaciones con respecto a esta gestión.

1.3 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección: Licitación Privada N°: 02 Año: 2020 Etapa: Única Alcance: Nacional Modalidad: Expediente: 12101- 0005070-1

1.4 ADQUISICION DE PLIEGO

No corresponde por aplicación de la Resolución N° 101/19 de la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes dependiente del Ministerio de Economía.

Fecha límite de consultas: Hasta 2 (dos) días antes de la fecha de apertura

El domicilio requerido en el punto 2.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales se considera constituido en la localidad que informe el adquirente del pliego ante la Jurisdicción Licitante

1.5 PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas en un todo de acuerdo a los puntos 4.1 y 4.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, en ORIGINAL, en Mesa de Entradas del IAPIP, sita en calle Belgrano 2421 de la localidad de Coronda, hasta la fecha y hora de la apertura de las ofertas.

Cantidad de copias: original y una (1) copia simple.

Lugar de presentación: Mesa de entradas IAPIP – Belgrano 2421 – Localidad: Coronda – Provincia: Santa Fe

Fecha y hora de presentación de las ofertas: 11 de diciembre de 2.020 – 09:00 hs

Lugar de apertura de las ofertas: Departamentos de compras IAPIP calle; Belgrano N° 2421.

Localidad: Coronda Provincia: Santa Fe.

Fecha y hora de apertura de las ofertas: 11 de diciembre de 2.020 – 09:00 hs

1.6 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta será de treinta (30) días corridos contado a partir del día siguiente a la fecha de apertura de ofertas.

Prórroga del mantenimiento de oferta:

Cantidad de períodos: 1 - Plazo: 15 días corridos

El mantenimiento de la oferta comprenderá un plazo total de cuarenta y cinco (45) días corridos

1.7 COTIZACION

Se deberá cotizar en un todo de acuerdo al punto 4.4 inciso b) y 4.6 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Forma de cotización: Deberá cotizarse el precio unitario, el total por reglón y el total general de la oferta. Los precios cotizados serán considerados precio final, por todo concepto, para el Gobierno Provincial.

Tipo de cotización: Podrán cotizarse cantidades totales o parciales para el renglón.

Unidad de medida de cotización: se deberá cotizar por kilogramos..

Moneda de cotización: Pesos.

Oferta alternativa: El oferente podrá cotizar, además de la Oferta Básica, alternativas técnicas o económicas superadoras del requerimiento oficial, siempre que las mismas tengan razonable relación con el fin para el que se contrata el bien o servicio.

En este caso, deberá colocar en su oferta la palabra "ALTERNATIVA", y luego detallar las características y especificaciones de los bienes o servicios ofrecidos.

1.8 CONTENIDO Y DOCUMENTACION DE LA OFERTA

1. La oferta económica y técnica en un todo de acuerdo al punto 4.4 "Contenido de la oferta" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
2. Comprobante del pago de la Tasa Retributiva de Servicios de \$187,50. En ninguno de los casos el pago podrá tener una antigüedad superior a cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de ofertas.
3. Declaración Jurada – Ley 17.250, Formulario 522/A, expedida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), emitida dentro de los treinta (30) días corridos anteriores a la fecha de apertura, firmada y con acuse de presentación web, salvo que este presentada y vigente en el Registro Único de Proveedores y Contratistas.
4. Constancia de Cumplimiento Fiscal extendida por la Administración Provincial de Impuestos (s/Resolución General N° 019 – 20/10/2011 – API y modificatorias), salvo que este presentada y vigente en el Registro Único de Proveedores y Contratistas.
5. Certificado negativo expedido por el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (R.D.A.M.) de la Jurisdicción que corresponda al oferente (en original o copia certificada por Tribunales o Escribano Público), tanto para "Personas humanas", o "Personas Jurídicas". Para el caso de "Personas Jurídicas", deberá presentarse certificado de los miembros que integren los órganos de administración; para "Unión Transitoria" (U.T.), de los miembros de los órganos de administración de las personas jurídicas que la componen. (Ley 11.945, Art. 2 inc. a. 1 y 2, y Decreto 1005/2006). salvo que este presentado y vigente en el Registro Único de Proveedores y Contratistas.
6. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
7. Declaración por la que se acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.
8. Nota mediante la cual informa, que al momento de su inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, se adhirió a la Ley N° 13.505 y su modificatoria Ley N° 13.619
9. Constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia. En su defecto, la documentación que acredite su personería de acuerdo al art 142 de la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario Ley N° 13.505 y su modificatoria Ley N° 13.619
10. Constitución de la garantía de mantenimiento de la oferta.
11. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los

cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.

12. Documentación que acredite el cumplimiento de lo establecido en el punto 1 del Anexo I
13. Descripción técnica requerida en el punto 2 del Anexo I.
14. Nota en carácter de declaración jurada que cuenta con lo solicitado en el punto 6 del Anexo I.
15. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

1.9 METODOLOGIA Y CRITERIOS DE EVALUACION

La evaluación estará a cargo de una Comisión Evaluadora que analizará la admisibilidad formal, técnica y económica de las ofertas, recomendando la adjudicación a las ofertas más convenientes, de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo N° 139 inciso i) punto 7 del Decreto N° 1104/16. Como resultado de la evaluación de las ofertas la Comisión Evaluadora podrá emitir el Informe de Preadjudicación, el cual constituye una recomendación de adjudicación y no es vinculante para la autoridad decisora.

Las mismas se efectuarán a la dirección de correo electrónico constituida a tal efecto al momento de la presentación de la oferta.

El plazo para efectuar las impugnaciones será contado a partir del día hábil siguiente de la fecha del envío del correo electrónico a la casilla denunciada, quedando constancia del mismo en los actuados.

1.10 ENTREGA

La entrega de los bienes, libre de todo gasto para el Estado, deberá realizarse de la siguiente manera:

La totalidad de los bienes deberán ser entregado en Panadería Unidad 1- Calle Belgrano 2421 – Localidad: Coronda

Unidad de tiempo: cinco (5) días corridos

Todos los plazos serán contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de la notificación de la Orden de Provisión.

El oferente podrá **ofrecer como alternativa**, plazos de entrega mayores y/o menores para el renglón, los cuales constituirán una variable a considerar al momento de la selección por parte de la Jurisdicción y/o Entidad requirente.

El oferente que haya cotizado cantidades parciales y estas resultaran adjudicadas, se tendrán en consideración las cantidades cotizadas, las cuales se ajustarán también a los plazos y cantidades de entregas arriba mencionados, completándose hasta su totalidad con la siguiente mejor propuesta económica que cumpla con lo técnicamente solicitado.

1.11 FACTURACION Y PAGO

Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días corridos de la fecha de presentación de la factura respectiva, previa conformidad definitiva del organismo receptor.

Las facturas deberán ser presentadas en administración IAPIP, Belgrano 2421 – Coronda (Sta Fe)

En todos los casos el organismo receptor, adoptará las medidas pertinentes a los fines de la correspondiente certificación, en un todo de acuerdo a la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario, y Disposición N° 0226/16 de la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - para la recepción y control de mercaderías y servicios con destino al Estado Provincial.

El adjudicatario al momento de presentar las facturas para el cobro correspondiente deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 3.035/14 y sus modificatorios (presentación de la Constancia de Cumplimiento Fiscal – Resolución N° 19/11 de API).

1.12 GARANTIAS

Las garantías deberán ajustarse a lo previsto en el punto 10, constituirse en alguna de las formas previstas en el punto 10.2, ambos del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en los porcentajes detallados a continuación:

Garantía de mantenimiento de la oferta: Se constituirá en pesos por el equivalente al **uno**

por ciento (1%) del total de la oferta, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto

Garantía de impugnación: Se constituirá en pesos por el equivalente al **tres por ciento (3%)** del total de la oferta del impugnante

Garantía de fiel cumplimiento del contrato: Se constituirá en pesos por el **siete por ciento (7%)** del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma. **En caso de constituirse mediante pagaré, deberá tenerse en cuenta el tope establecido por Resolución N° 228/18 de la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes**

Para el caso de constituirse en los incisos a) y b) del punto 10.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Entidad Bancaria: Nuevo Banco de Santa Fe S.A. .Cuenta N° 2084/02

CBU: 330-0515515150002084022 Dependencia:... Instituto Autárquico Provincial de Industrias Penitenciarias. - CUIT N°:30-67415142-6

Las garantías deberán ser presentadas ante la Jurisdicción Licitante.

Los escritos de impugnación o con observaciones que se presenten sin estar debidamente acompañados de la constancia de depósito mencionada, serán devueltos por la Mesa de Entradas del organismo licitante, sin más trámite al oferente impugnante.

1.13 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

- El incumplimiento del plazo de entrega establecido en el presente pliego hará pasible al adjudicatario de la aplicación de una multa equivalente al uno por mil (1⁰/₁₀₀) diario del monto total cumplido fuera de término. Sin perjuicio de lo antedicho la falta de cumplimiento a las condiciones establecidas en el presente pliego, dará lugar a la aplicación de lo previsto en el Inc. 1) del art. 139 del Decreto N° 1.104/16

1.14 CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DEL PLIEGO

La presentación por el proponente de la oferta sin observaciones a esta ley o su decreto reglamentario, pliego de bases y condiciones generales y cláusulas particulares, implica la aceptación y sometimiento a las cláusulas de esta documentación básica, constituyendo el todo un contrato que se perfecciona con la aprobación en término de la adjudicación por la autoridad jurisdiccional competente, conforme el art. 135° de la Ley N° 12.510.

Sin perjuicio de los antes mencionado, todo cuanto no esté previsto en el presente pliego será resuelto de acuerdo al punto 1.3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Decreto N° 4174/15.

INFORMES DE PLIEGOS

Organismo: IAPIP

Dirección:Belgrano 2421 – Coronda – Santa Fe

Teléfono:(0342) 4910056

Correo Electrónico: iapip_coronda@yahoo.com.ar

ANEXO I

Renglón	Cantidad	UM	Descripción
1	5.200	Kg	Sal entrefina
2	2.600	Kg	Grasa bobina de 1º jugo
3	200	Kg	Aditivo para pan
4	800	Kg	Levadura seca instantánea
5	30	Kg	Azúcar común

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón	Cantidad	Descripción	Ficha Técnica	Valor unitario	Valor Total del Renglón	Valor Total de la oferta
1	5.200					
2	2.600					
3	200					
4	800					
5	30					
TOTAL DE LA OFERTA BASICA						
TOTAL DE LA OFERTA DE MAYOR VALOR						

REQUISITOS A CUMPLIMENTAR**1. ANTECEDENTES TÉCNICOS DE LOS OFERENTES**

El objeto de la firma o razón social deberá ser afín al objeto del llamado, informando la antigüedad en el ramo. En el caso que el oferente sea una UT, cada una de las empresas integrantes deberá cumplir con los requisitos formales requeridos en la presente licitación. No obstante, se considerarán en forma conjunta los antecedentes aportados por las mismas.

El oferente deberá presentar una breve descripción de su experiencia en ventas análogas y de similar envergadura a las requeridas, realizadas con éxito y a satisfacción de los mandantes. Dicho listado deberá contener nombre, dirección de correo electrónico y teléfono de cada empresa o entidad, a los fines de que el organismo solicitante pueda requerir referencias complementarias.

No se aceptarán propuestas de oferentes que, resultando personas físicas y/o jurídicas, no sean comerciantes o casas establecidas en el rubro, distribuidores mayoristas autorizados o representantes exclusivos y/u oficiales de la marca, o fabricantes.

2. DESCRIPCION TECNICA

Los oferentes deberán describir en forma clara, detallada y precisa las características técnicas de los bienes ofertados. Si con la información suministrada no se puede determinar la oferta, la Provincia podrá desestimarla sin pedido de aclaraciones previas.

3. MARCA

Se deberá especificar la marca de los bienes ofrecidos, tanto de la oferta básica como de sus alternativas.

Asimismo se deberá informar, en caso de existir, modelo o código de artículo de los productos cotizados que permita la identificación de los mismos, conforme la modalidad de mercado para este tipo de bienes.

Todas las marcas deberán ajustarse a los requerimientos de calidad del presente pliego. Con posterioridad a la apertura del acto licitatorio, no se admitirá reemplazo de marca y/o modelo alguno.

4. **VENCIMIENTO**

Los productos alimenticios deberán poseer un mínimo de nueve (9) meses de vida útil, contado desde el momento de la entrega de los mismos en el lugar definido oportunamente.

5. **ESPECIFICACIONES**

Cada producto alimenticio deberá contener la rotulación reglamentaria y cumplir con toda la reglamentación en vigencia (Ley 18.284-Código Alimentario Argentino, Anexo y Supletorios y sus modificatorias, Resoluciones Grupo Mercado Común /G.M.C., Ley 2998 Código Bromatológico de Santa Fe).

El tipo y calidad de los productos alimenticios, como así también la información obligatoria que debe figurar en el rótulo, debe responder a las exigencias expresadas en las reglamentaciones vigentes señaladas anteriormente.

6. **INSCRIPCIONES – HABILITACIONES**

El oferente deberá informar si cuenta con las siguientes inscripciones:

- **RNE: Registro Nacional de Establecimiento (ASSAL).** Para el caso de establecimientos tales como frigoríficos (carne, pollo, pescados, huevos) si no tienen inscripción en Assal, será válido el certificado de registro del establecimiento emitido por Senasa.
- **RNPA: Registro Nacional de Producto Alimenticio (ASSAL).** Para el caso de establecimientos tales como frigoríficos (carne, pollo, pescados, huevos) si no tienen inscripción en ASSAL, será válido el certificado de registro del producto emitido por Senasa.
- **Habilitación municipal o comunal del establecimiento (HM o HC).**

7. **OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

- a) El adjudicatario será responsable de la calidad, cantidad y conservación de los bienes adjudicados hasta la efectiva entrega de los mismos.
- b) Será responsable por los daños ocasionados en la entrega de los bienes encargados, incluyendo los originados en hechos y actos fortuitos de fuerza mayor, fenómenos atmosféricos o meteorológicos, o por cualquier otra causa.
- c) Deberá cumplir estrictamente las leyes Nacionales y Provinciales, Ordenanzas y Disposiciones Judiciales y Reglamentos Policiales vigentes durante la ejecución del contrato. Será por cuenta del Adjudicatario el pago de las multas y el resarcimiento de los perjuicios e intereses, si cometiera cualquier infracción a dichas disposiciones.
- d) Será responsable por las demoras respecto de la entrega de los bienes, ocasionadas por su dolo, culpa o negligencia, siendo pasible de las penalidades establecidas en el punto 1.13 del presente pliego.
- e) Deberá entregar los bienes en las formas y plazos establecidos en la cláusula particular 1.10.
- f) Garantizará la provisión de los bienes que fuere requerido por la Jurisdicción. Caso contrario, la demora de ello dará lugar a las penalidades descriptas en en el punto 1.13. Para el caso de que el adjudicatario no tuviere stock del los bienes solicitados al momento de realizarse el pedido y éste revista el carácter de urgente, deberá proceder a entregar los mismos de idénticas características o superiores. En dicho caso sólo será abonado por la Provincia el valor efectivamente adjudicado, corriendo por cuenta del adjudicatario la diferencia en caso de existir mayor valor, previa autorización de su entrega por parte de la jurisdicción.
- g) Implementará todas las medidas de seguridad necesarias para dar cumplimiento a la legislación vigente en la materia.

8. **OBSERVACIONES**

Deberá entenderse que los requerimientos técnicos y formales de este Pliego son considerados mínimos, y se deberán explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas.

ANEXO II

DECLARACION JURADA - NOTIFICACIONES

Santa Fe, XX de XXXXX de 2020.

Procedimiento de selección: Licitación Privada N° XX / 20

Señores:

IAPIP

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD.

Mediante la presente nota en carácter de Declaración Jurada manifestamos:

- Que aceptamos como válidas las notificaciones que se realicen durante el procedimiento de selección a nuestras casillas de correo electrónico, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 1.7 inc. 11 del pliego.
- Que informamos a continuación dos (2) correos electrónicos y un (1) número de teléfono celular de contacto:
 - Correo electrónico N° 1:
 - Correo electrónico N° 2:
 - Número de teléfono celular de contacto:

Firma:

Aclaración:

ANEXO III

DECLARACION JURADA - DOCUMENTACION PROVEEDOR

Santa Fe, XX de XXXXX de 2020.

Procedimiento de selección: Licitación Privada N° XX / 20

Señores:

IAPIP

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD.

Mediante la presente nota en carácter de Declaración Jurada manifestamos que la documentación detallada a continuación se encuentra en custodia y vigente en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de la Provincia durante el procedimiento de selección:

- Declaración Jurada – Ley 17.250, Formulario 522/A, expedida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- Constancia de Cumplimiento Fiscal extendida por la Administración Provincial de Impuestos (s/ Resolución General N° 019 – 20/10/2011 – API).
- Certificado negativo expedido por el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (R.D.A.M.).

Firma:

Aclaración: